

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Hacer el seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Imprenta Nacional de Colombia -INC, considerando los avances al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 respecto a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. ALCANCE

Cuatrimestre comprendido entre Noviembre de 2018 y Febrero de 2019. Con ocasión al cierre de vigencia, se considera en resumen el estado de control interno de 2018.

3. ANTECEDENTES

El Sistema de Control Interno tiene su origen en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia:

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

ARTÍCULO 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Posteriormente, en la Ley 87 de 1993 se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades, y se modifica en algunos artículos con la Ley 1474 de 2011 donde se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Para resumir, entre la demás normativa relacionada con el sistema de control interno de las entidades se encuentra: Ley 489 de 1998, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1753 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017. Adicionalmente, se puede consultar la Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.

En cuanto al seguimiento al estado del Sistema de Control Interno –SCI-, éste se hace a través de la identificación de avances en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017 en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Cumpliendo con los roles de la OCI, durante la vigencia 2018 se han reportado tres informes pormenorizados cuatrimestrales del estado del sistema de control interno. En estos informes se pone en conocimiento de las diferentes administraciones, en propiedad y en encargo, el estado del sistema, alertando sobre puntos críticos que se sugiere priorizar y haciendo recomendaciones encaminadas al control preventivo y mejoramiento continuo.

También se ha puesto en conocimiento de la Gerencia estos temas prioritarios a través de reuniones, otros informes, comunicaciones, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI- y en una sesión de apoyo al proceso de planeación estratégica, en el que se presentó el DOFA y estrategias de la OCI (Anexo 1) y recomendaciones para el DOFA institucional.

A continuación, se describen los avances en la implementación del MECI y MIPG realizados entre noviembre 2018 y febrero 2019, así como acciones de mejora al sistema realizadas con base en los informes del estado del sistema de control interno de 2018:

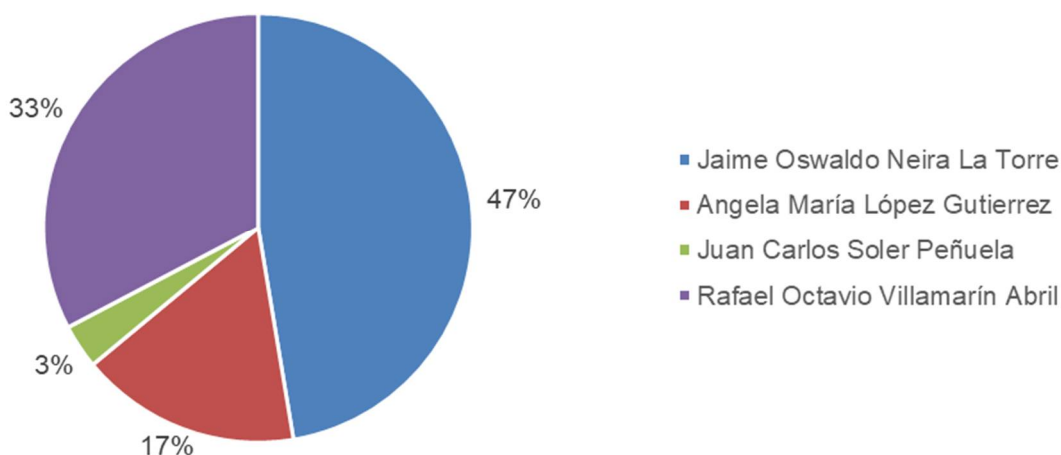
COMPONENTE - AMBIENTE DE CONTROL¹:

En la vigencia 2018 la INC contó con dos Gerentes en Propiedad y dos Gerentes en Encargo, lo que puede explicar en parte el ambiente de control inestable de la empresa.

¹ Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección con el fin de implementar y fortalecer su sistema de control interno (MIPG – MECI).

Inicialmente, el Dr. Jaime Oswaldo Neira La Torre estuvo vinculado a la INC hasta el 21 de junio de 2018. Posteriormente, se contó con dos Gerentes en Encargo, la Dra. Angela María López Gutierrez hasta el 21 de agosto de 2018 y el Dr. Juan Carlos Soler Peñuela hasta el 3 de septiembre de 2018. Finalmente, se vinculó como Gerente en Propiedad el Dr. Rafael Octavio Villamarín Abril con Decreto 1711 del 4 de septiembre de 2018 y acta de posesión No. 04 del 11 de septiembre de 2018.

A continuación se muestra gráficamente la proporción de tiempo de gestión de cada gerencia durante el año 2018:



En el 47% inicial del año 2018, se presentaron manifestaciones de inconformidad en la gestión de la Gerencia por parte del Sindicato, denuncias anónimas sobre presuntos hechos de tráfico de influencias, participación en política y celebración indebida de contratos. La información fue remitida a los órganos de control de su competencia. Adicionalmente, en el Plan Anual de Auditorías se incluyeron auditorías especiales sobre estos riesgos con el compromiso del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de vincular a la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) el personal multidisciplinario con el perfil requerido para su ejecución, lo cual no sucedió. Al respecto, dicho comité no sesionó extraordinariamente durante el segundo semestre de 2018 para revisar y solucionar los temas del sistema de control interno pendientes, alertas y asignación de recursos a la OCI.

Posteriormente, en el 20% del tiempo en el que la Gerencia estuvo en Encargo, las actividades de mantenimiento de control interno fueron reemplazadas por la necesidad de cumplimiento de las condiciones urgentes del negocio. Durante este tiempo, se percibió la incertidumbre ante la necesidad de toma de decisiones en actividades rutinarias, tanto de funcionamiento como de operación.

Por último, el 33% del año se contó con una Gerencia enfocada en entender la dinámica del negocio para iniciar el proceso de planeación estratégica de la INC de manera participativa, con un estilo gerencial de puertas abiertas ante las ideas innovadoras de la planta de personal.

En esta fase gerencial se percibe un ambiente de escepticismo en materia de contratación, motivando la necesidad de actualización del manual de contratación.

Teniendo en cuenta el esquema de responsabilidades de las líneas de defensa y la evaluación independiente al MECI del año 2018 con la herramienta en línea FURAG, se describen los controles evidenciados que soportan el estado del sistema de control interno en la INC y los avances de los que se tiene conocimiento:

<p>Línea Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none">• Al finalizar el año 2018, la Gerencia estableció espacios de participación para el proceso de planeación estratégica, en la que los gestores de los procesos fueron escuchados².• La INC tiene en su página web el link de PQRS. En éste los usuarios internos y externos pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Oportunidad de mejora 1: Permitir que el quejoso o denunciante pueda mantener su anonimato si así lo desea.• La guía de administración de riesgos de la INC DE-DC-2 fue revisada por el CICCI y aprobado por el Gerente el 5 de abril de 2018. Oportunidad de mejora 2: Considerar dentro de la política de gestión de riesgos los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los entes de control externo e interno, así como la exposición de la INC a los riesgos de fraude.• La INC cuenta con el Manual de Comunicaciones DE-DC-4 (implementación: 07/07/2018) elaborado y revisado por el Grupo de Mejora Continua, sin evidencia de aprobación de la alta dirección.• Aunque el contenido del Estatuto de Auditoria y Código de Ética del Auditor se aprobó en la sesión del CICCI del 5 de abril de 2018, quedó pendiente el acto administrativo respectivo a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y Gerencia.
------------------------------	---

² La Gerencia diseñó un modelo en PowerPoint para el diligenciamiento por parte de las áreas, como apoyo de manera participativa a la elaboración del Plan Estratégico.

	<p>En el texto del Estatuto de Auditoría aprobado se establece la asignación de autoridad y responsabilidad de la Oficina de Control Interno, y en términos generales se describen las responsabilidades de las demás líneas de defensa acorde con MIPG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OCI recibió la Carta de Representación de la Gerencia de la vigencia 2018, en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.21.4.8). • Está pendiente la actualización del código de ética y de buen gobierno y la adopción del código de integridad, así como las actividades de socialización respectivas. • Está pendiente la evaluación del clima laboral de la INC y la correspondiente toma de decisiones con base en su análisis. • En 2018 no se evidenciaron los lineamientos para el sistema de control interno por parte de la alta dirección en cuanto a: generación de alertas y recomendaciones al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión; productos y servicios de la INC; planeación estratégica; talento humano; anticorrupción (fraude y corrupción). De éste último se dejó el seguimiento OCI final en el link de Transparencia.
<p>Primera Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se obtiene evidencia de autoevaluación por parte de los gerentes públicos y responsables de proceso. • Se advierte la necesidad de capacitación en temas relacionados con la gestión pública, por lo que es conveniente revisar la oferta académica de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. • Con base en información de la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), se nota baja colaboración a la segunda línea de defensa para lograr su control de monitoreo oportuno en temas de control interno, de tal manera que la toma de decisiones gerencial sea basada en evidencias. • Debilitamiento de la cultura del control en cuanto a: falta de proactividad en la publicación de la información en cumplimiento de la ley de transparencia; y demoras u omisión en la entrega de la información para el cumplimiento de las funciones de la OCI.

	<p>Por otro lado, se encuentra que la Subgerencia de Producción el 27 de diciembre de 2018 reactivó el comité técnico de prevención y análisis de reprocesos y producto no conforme en la INC, creado mediante Resolución interna 39 de 2015, el cual no presenta sesiones adicionales durante la vigencia 2018.</p>
<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<p>Sin acciones evidenciadas en este componente.</p>
<p>Tercera Línea de Defensa</p>	<p>La OCI realiza cuatrimestralmente el informe pormenorizado del estado del sistema de control interno. Este informe tiene la finalidad de prevenir a la administración sobre el estado del sistema, proporcionando recomendaciones enfocadas a la mejorar continua. En resumen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Mar-2018: Estado del SCI con base en el MECI 2014. • Informe de Jul-2018: Estado del SCI en la transición al MECI actualizado e integrado a MIPG. • Informe de Nov-2018: Estado del SCI en la transición al MECI actualizado e integrado a MIPG, con la aplicación del proceso de autoevaluación. <p>Durante el año 2018, la OCI realizó seguimiento, acompañamiento o evaluación a los controles de: arqueo de caja, gestión de bienes de activos fijos, material sobrante, gestión estratégica del talento humano, entregas de cargo, SIGEP, PQRSD, SECOP II, e-KOGUI, comité de conciliaciones, relación de acreencias a favor de la entidad, control interno contable, austeridad en el gasto, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, indicadores de gestión, entre otros.</p> <p>Una vez la INC adopte el Código de Integridad, se verificará si los valores y principios del servicio público son apropiados por parte de los servidores y si la línea estratégica participó en las actividades de socialización y evaluó su cumplimiento.</p>

COMPONENTE - EVALUACIÓN DEL RIESGO³:

A continuación se describen los controles evidenciados que soportan el estado del sistema de control interno en la INC y los avances de los que se tiene conocimiento:

<p>Línea Estratégica</p>	<p>El CICCI revisó la Guía para la Administración del Riesgo en la INC, código DE-DC-2 versión 1, y el Gerente lo aprobó el 5 de abril de 2018.</p> <p>La Línea Estratégica y 1ª Línea de Defensa están en proceso de análisis de entorno para proceder a la identificación de riesgos institucionales y por proceso. Así mismo, están a la espera de la definición del nuevo marco estratégico y líneas de negocio para revisar los procesos y procedimientos, identificar los riesgos actualizados y definir los indicadores por proceso.</p>
<p>Primera Línea de Defensa</p>	<p>La OAP informa que a Dic-2018, 11 de los 15 procesos identificaron sus riesgos; cuatro (4) definieron controles; y dos (2) evaluaron sus controles. Los procesos sin avance son: gestión comercial y ventas; servicio gestión documental; gestión de talento humano; y gestión financiera. Por esta razón, se encuentra que el nivel de madurez de la gestión de riesgos de la INC es Débil.</p> <p>Adicionalmente, no se evidencia la existencia de gestión de riesgos de los contratos y proyectos, y el respectivo seguimiento por parte de los supervisores de los contratos y gerentes de proyecto.</p>
<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<p>La OAP está en proceso de realización de mesas de trabajo con los responsables de los procesos, asesorando sobre la guía de administración de riesgos de la INC.</p> <p>Así mismo, realiza su monitoreo a los riesgos de corrupción encontrándose con respuestas limitadas por parte de la 1ª Línea de Defensa, razón por la que la OAP presenta dificultades al realiza las actividades de verificación a la gestión de riesgos, tomando como punto de partida dicha información.</p>
<p>Tercera Línea de Defensa</p>	<p>La OCI ha realizado y publicado el seguimiento a los riesgos de corrupción oportunamente, y en todos los casos ha advertido sobre la falta de definición y ejecución de las acciones de mejora con base en las recomendaciones OCI.</p> <p>De otra parte, en el mapa de riesgos de corrupción publicado el 31 de enero de 2019, se aprecia la mejora en la redacción de los controles.</p>

³ Procesos dinámicos e interactivos que permite evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales (MIPG – MECI).

COMPONENTE - ACTIVIDADES DE CONTROL⁴:

A continuación se describen los controles evidenciados que soportan el estado del sistema de control interno en la INC y los avances de los que se tiene conocimiento:

<p>Línea Estratégica</p>	<p>La Línea Estratégica y 1ª Línea de Defensa están en proceso de análisis de entorno para proceder a la identificación de riesgos institucionales y por proceso. Así mismo, están a la espera de la definición del nuevo marco estratégico y líneas de negocio para revisar los procesos y procedimientos, identificar los riesgos institucionales y por proceso, y definir los indicadores por proceso.</p>
<p>Primera Línea de Defensa</p>	<p>La OAP informa que a Dic-2018, 11 de los 15 procesos identificaron sus riesgos; cuatro (4) definieron controles; y dos (2) evaluaron sus controles. Los procesos sin avance son: gestión comercial y ventas; servicio gestión documental; gestión de talento humano; y gestión financiera.</p> <p>Oportunidad de mejora 3: Es importante que se actualice o diseñe e implemente procedimientos con controles internos efectivos para la gestión del día a día.</p> <p>Por otro lado, la Subgerencia de Producción ha realizado mejoras al SCI de los procesos a su cargo mediante el levantamiento de diagramas de Ishikawa basados en análisis de causa-raíz en cuanto a: Administración del tiempo, aseguramiento de la calidad, control de materiales, entregas tardías y supervisión de contratos. Así mismo, se evidencia soporte de los avances en los planes de control de procesos con el cronograma proyectado, responsable y actividades clave.</p>
<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<p>En 2018, se evidenció que la OAP consolida las respuestas de la 1ª línea de defensa, pero falta dejar evidencia de la verificación, monitoreo o control de comprobación de esa información.</p> <p>Además, se evidencia que la OAP está en proceso de realización de mesas de trabajo para liderar el proceso de gestión de riesgos, haciendo énfasis en la necesidad de integrar actividades de control en la evaluación de riesgos por proceso.</p>

⁴ Acciones determinadas, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos (MIPG – MECI).

<p>Tercera Línea de Defensa</p>	<p>Para el mapa de riesgos de corrupción 2018 de la INC, se realizaron pruebas de diseño a los controles en el primer seguimiento cuatrimestral de la OCI. En este se generaron observaciones y recomendaciones de las cuales se conocieron mejoras dentro del mapa de riesgos de corrupción 2019. Éstas serán objeto de revisión en el primer cuatrimestre de 2019.</p> <p>La efectividad de los controles se revisa en los seguimientos, evaluaciones y acompañamientos OCI.</p>
--	--

COMPONENTE - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN⁵:

A continuación se describen los controles evidenciados que soportan el estado del sistema de control interno en la INC y los avances de los que se tiene conocimiento:

<p>Línea Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La INC cuenta con el Manual de Comunicaciones DE-DC-4 (implementación: 07/07/2018) elaborado y revisado por el Grupo de Mejora Continua, sin evidencia de aprobación de la alta dirección. Éste considera mecanismos de comunicación interna y externa y lineamientos generales. Oportunidad de mejora 4: Definir estrategias de comunicación basadas en el análisis de la caracterización de usuarios internos y externos. Oportunidad de mejora 5: Considerar la inclusión de reportes a entes externos con nombre del informe, responsable, fecha límite de reporte, control de monitoreo, etc. Oportunidad de mejora 6: Establecer el flujo de información del proceso contable con nombre de la evidencia que soporta los registros contables, responsable (fuente de la información), fecha límite de reporte, control de monitoreo, etc. • Se evidencian avances desde Dic-2018 en la gestión de comunicaciones a través de las carteleras digitales de la INC (pantallas) en la que informan a los servidores públicos, contratistas y visitantes, temas de interés de la administración. • El Índice de Información Clasificada y Reservada de la INC no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.4.4.1, Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Guía de instrumentos de gestión de información pública publicado en la página web de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica de Colombia. Este índice
-------------------------------------	---

⁵ La información sirve como base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.

	<p>es muy importante y necesario para el manejo de la información, por ejemplo en el caso del mapa de riesgos de corrupción, el cual debe estar publicado pero con base en el índice se podrá identificar los datos específicos a anonimizar para la protección de los intereses de la INC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia la verificación de la alta dirección a: <ul style="list-style-type: none"> - La disponibilidad, integridad, confiabilidad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno. - Los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno. • La OCI recibió la Carta de Representación de la Gerencia de la vigencia 2018, en la que se establece la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.21.4.8). Sin embargo, a la fecha no se ha recibido la correspondiente Carta de Representación de la vigencia 2019. • El actual Gerente le compartió a la OCI la presentación que hizo a la Junta Directiva el 29 de enero de 2019 con avances a la gestión (Ver informe de Evaluación a la Gestión Institucional 2018).
<p>Primera Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según información de OAP, se nota baja colaboración a la segunda línea de defensa para lograr su control de monitoreo oportuno en temas de control interno, de tal manera que la toma de decisiones gerencial sea basada en evidencias. • Debilitamiento de la cultura del control en cuanto a: falta de proactividad en la publicación de la información en cumplimiento de la ley de transparencia; y demoras u omisión en la entrega de la información para el cumplimiento de las funciones de la OCI.

<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La OAP informó a la Procuraduría General de la Nación que el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por parte de la INC es de 74 / 100 puntos a 30-Nov-2018. • No se ha evidenciado la verificación de la 2ª línea de defensa (Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Sistemas e Informática u otro) sobre: <ul style="list-style-type: none"> - la información que se produce en la entidad, para asegurar que sea la requerida, permita el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la INC y fluya a través de los canales establecidos. - la información del SCI sea accesible, clara, oportuna, confiable, íntegra y segura. - la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
<p>Tercera Línea de Defensa</p>	<p>Durante el año 2018, la OCI realizó seguimiento, acompañamiento o evaluación a los controles de: entregas de cargo, SIGEP, PQRSD, SECOP II, e-KOGUI, control interno contable, austeridad en el gasto, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, indicadores de gestión, planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República entre otros temas relacionados con el componente de Información y Comunicación.</p> <p>Adicionalmente, emitió una alerta sobre el manejo del archivo interno y se dio respuesta a una solicitud de la Junta Directiva sobre costos y manual de contratación. Sin embargo, faltó realizar la auditoría a procesos de gobierno de TI y controles tecnológicos de la INC, por no contar con el auditor de sistemas requerido para esta actividad.</p>

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE MONITOREO⁶:

A continuación se describen los controles evidenciados que soportan el estado del sistema de control interno en la INC y los avances de los que se tiene conocimiento:

<p>Línea Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none">• El Comité Institucional de Gestión y Desempeño no se ha creado, y el que hace sus veces es el Comité de Coordinación. Se solicitaron las actas de este comité realizadas durante el año 2018 y lo que lleva de 2019, de lo que se evidenció el Acta No. 2019-002 del Comité de Coordinación con fecha 08-Feb-2019. En esta acta se relaciona el listado de temas a tratar y el listado de 19 compromisos con asunto, responsable, acta en la que se generó el compromiso y fecha final programada, de los cuales uno tiene estatus completado. También incluye una decisión respecto a una de las líneas de negocio. Se recomienda verificar el quorum y cumplimiento de funciones del comité en cumplimiento de la Resolución 40 de 2009 y Resolución 175 de 2013 de la INC. Se convocó a la OCI al Comité de Coordinación del día 28-Feb-2019, en el que se discutieron opiniones acerca de los estados financieros 2018.• No se evidencia que la Línea Estratégica haya verificado que:<ul style="list-style-type: none">- se estén llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.- se estén llevando a cabo por parte de los responsables de la 2ª línea de defensa los seguimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.- los ajustes y modificaciones se implementen de manera oportuna y den solución a las deficiencias detectadas• El CICCÍ revisó y aprobó el plan anual de auditoría 2018 en la sesión del CICCÍ del 5 de abril de 2018. El plan de rotación de auditorías está contenido en el estatuto de auditoría. Además, en la segunda sesión del CICCÍ realizada el 11 de diciembre de 2018 se presentó el seguimiento al cumplimiento del plan anual de auditoría. El acta se envió a los asistentes el día de la sesión para su revisión y actualmente está en trámite de firmas en Gerencia.
------------------------------	--

⁶ Se busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y controles, a partir de las autoevaluaciones, monitoreo y evaluaciones independientes.

<p>Primera Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se evidenció la realización de autoevaluaciones de control de la 1ª línea de defensa, ni su presentación para la verificación del Gerente y del CICCI. Están pendientes los autodiagnósticos de las Dimensiones de MIPG, de acuerdo al cronograma de implementación del modelo. Estos autodiagnósticos podrían ser muy útiles en el proceso de planeación estratégica que está adelantando la INC.
<p>Segunda Línea de Defensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> La OAP verifica la adecuada formulación, avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo. En 2019 incluirá en esta verificación, las acciones producto de autoevaluaciones y demás resultados de seguimientos y auditorías OCI y de la Contraloría General de la República. Se evidenció el monitoreo de OAP con corte a 31-Dic-2018 a los indicadores sectoriales a cargo de la INC, encontrando que faltan evidencias de la información fuente que soporte algunos cumplimientos de indicadores reportados. <p>Asimismo, la OAP ha alertado sobre la falta de reporte de información desde su fuente para el monitoreo oportuno a los indicadores de los planes institucionales (Ver informe de Evaluación a la Gestión Institucional 2018).</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta evidenciar la verificación de 2ª línea de defensa a: <ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento legal y regulatorio. La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos de la política institucional. El logro de los objetivos estratégicos o institucionales. La confiabilidad de la información financiera y no financiera.

Tercera
Línea de
Defensa

- Cuatrimestralmente la OCI reporta el estado de avance del sistema de control interno y las recomendaciones OCI con la finalidad de mejorar paulatinamente el nivel de madurez del sistema. Así mismo, durante 2018 se han reportado dos informes de seguimiento a la gestión institucional, dando recomendaciones para mejorar la oportunidad y eficacia del control interno en la autoevaluación y control de monitoreo. Adicionalmente, a inicios del 2019 la OCI consolida y complementa la evaluación OCI al sistema de control que soporta gestión institucional, insistiendo en las recomendaciones que se consideran más apropiadas para el apoyo a la alta dirección en su toma de decisiones basada en evidencias.
- La OCI ha estado realizando actividades de formación y sensibilización de las responsabilidades de los servidores públicos de acuerdo con el modelo de las Líneas de Defensa en el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Estas actividades se realizaron a la alta dirección, con excepción del Subgerente Comercial, del cual la OCI está en espera de agendamiento. En estas reuniones se motivó a la aplicación de la autoevaluación de las responsabilidades por línea de defensa con corte a 31-Dic-2018. Aún no se conocen los resultados; cuando se obtengan serán considerados en el informe pormenorizado cuatrimestral del estado del SCI.
- La Contraloría General de la República dejó un hallazgo en la auditoría realizada durante el segundo 2018, sobre Baja cobertura en la realización del Plan Anual de Auditoría 2017; durante dicho año, la OCI contaba con un equipo de trabajo de tres (3) trabajadores oficiales sin cargo profesional y un (1) empleado público.

En este sentido, el Plan Anual de Auditoría 2018 también materializó el riesgo de baja cobertura en el control y evaluación por personal multidisciplinario insuficiente para el cumplimiento de auditorías.
- La OCI alertó a la Gerencia sobre: la falta de asignación de personal requerido de apoyo para cumplir con los informes de Ley con corte a 31-Dic-2018 a reportar por la OCI en enero y febrero de 2019; a las reuniones de seguimiento concertadas no asisten los convocados ni se remiten oportunamente las evidencias a evaluar; se presentan debilidades en el cumplimiento de la Ley de Transparencia (una fuente importante de información); y no se da importancia al proceso de mejora continua, por lo existe la posibilidad de desaprovechar las alertas y recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno durante 2018. Actualmente, la OCI solo está conformada por el Jefe de Oficina.

Para finalizar, se aclara que la información solicitada por la OCI y que no ha sido recibida, será considerada para el seguimiento del estado del sistema de control interno que se realiza cuatrimestralmente.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ACTUALIZADO – MIPG

La Jefe de Oficina Asesora de Planeación informa que los autodiagnósticos de MIPG y planes de tratamiento se programaron para la vigencia 2019, después de marzo, con la finalidad de contar con la planeación estratégica nueva definida.

De otra parte, está pendiente la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 que se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el que se extracta que “ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”.

Esto se evidencia en el Plan de Acción Integrado publicado el 31 de enero de 2019, en la página 2.

La Gerencia proyecta que en marzo de 2019 se dará a conocer el plan formulado, así como la correspondiente actualización del Plan de Acción Integrado 2019 con los planes institucionales y estratégicos.

1. RECOMENDACIONES

4.1 Priorizar la elaboración de los autodiagnósticos de MIPG como parte de los insumos en la planeación estratégica. Esto teniendo en cuenta que el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión representa la línea base del análisis del entorno interno de la INC, con la que se podrán medir los avances en la gestión.

4.2 Revisar y actualizar las políticas institucionales acorde con las políticas de gestión y desempeño institucional de MIPG para cada una de las siete (7) dimensiones operativas: Talento humano, Direccionamiento estratégico, Gestión con valores para el resultado, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control interno.

4.3 Definir e implementar la delimitación precisa de asignación de autoridad y responsabilidad de acuerdo con el esquema de responsabilidades de las Líneas de Defensa. Éste se podría manejar en los planes operativos, procedimientos, controles que mitiguen los riesgos, mecanismos de verificación, sistemas de información, resoluciones y demás mecanismos con que cuente la INC para este fin.

4.4 Hacer énfasis en los principios de MIPG entre los servidores públicos.

4.5 Continuar en la consolidación del mapa de riesgos con los riesgos identificados por los dueños y responsables de proceso, con base en el análisis causal de las quejas, reclamos y denuncias recibidas, resultados de evaluaciones, seguimientos y auditoría internas y externas, el análisis de entorno (interno y externo), y en la nueva planeación estratégica.

4.6 Asegurar la adecuada adopción y fortalecimiento del sistema de control interno y de la función independiente de auditoría interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen. Es así que se recomienda definir e implementar un plan de mejoramiento con base en el resultado de la evaluación independiente del MECI reportado mediante el FURAG y en el presente informe.

4.7 Las expectativas de la Alta Dirección en cuanto a los servicios OCI son basados en el entendimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno y en los recursos que le sean asignados para el cumplimiento efectivo de dichas funciones y roles.

Por lo anterior, se recomienda que cada acompañamiento y asesoría solicitada sea incluida en el plan anual de auditorías para aprobación previa del CICCI, y cuenten con un *Acuerdo de Nivel de Servicios*. De esta forma, se contará con los criterios de calidad del servicio previamente acordado y se asegura la asignación de los recursos necesarios.

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno